

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 6 DE AGOSTO DE 1981

No.19.376

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución N° 54-A de 16 de julio de 1981, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 3º de la Resolución N° 26 de 14 de mayo de 1981.

Resolución N° 54-B de 16 de julio de 1981, por la cual se adiciona un párrafo 3º de la Resolución N° 27 de 14 de mayo de 1981.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

ADICIONASE UN PARAGRAFO DE UNA RESOLUCION DE GABINETE

<p>RESOLUCION N° 54 "A" (De 16 de julio de 1981) "Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 3º de la Resolución N° 26 de 14 de mayo de 1981"</p> <p>EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:</p> <p>ARTICULO 1º.- Adicionase al artículo 3º de la Resolución N° 26 de 14 de mayo de 1981, el siguiente párrafo:</p> <p>"Parágrafo: La presente Resolución no será de aplicación a aquellas personas naturales o jurídicas que comprueben ante la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Tesoro, mediante "MANIFIESTO DE CARGA o CARTA DE CREDITO", haber colocado pedidos firmes e irrevocables de artículos en el extranjero con fecha anterior al 14 de mayo de 1981, siempre y cuando que los referidos pedidos lleguen al país dentro de los sesenta (60) días siguientes a la expedición de la autorización correspondiente".</p>	<p>ARTICULO 2º.- Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.</p> <p>COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE</p> <p>Dada en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno.</p> <p>ARISTIDES ROYO Presidente de la República</p> <p>RICARDO DE LA ESPRIELLA Vicepresidente de la República</p> <p>El Ministro de Gobierno y Justicia, JORGE EDUARDO RITTER</p> <p>El Ministro de Relaciones Exteriores, JORGE ILLUECA</p> <p>El Ministro de Hacienda y Tesoro, ROGELIO FABREGA ZARAK</p> <p>La Ministra de Educación, CUSANA R. DE TORRIJOS</p>	<p>El Ministro de Obras Públicas, TOMAS G. ALTAMIRANO D.</p> <p>El Ministro de Desarrollo Agropecuario ALFREDO ORANGES B.</p> <p>El Ministro de Comercio e Industrias, ARTURO DONALDO MELO</p> <p>El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, ODYEN ORTEGA</p> <p>El Ministro de Salud JORGE A. MEDRANO</p> <p>El Ministro de Vivienda, ABIEL RODRIGUEZ</p> <p>El Ministro de Planificación y Política Económica,</p> <p>ERNESTO PÉREZ BALLADARES</p> <p>RICARDO A. RODRIGUEZ Ministro de la Presidencia</p>
<p>RESOLUCION N° 54 "B" (De 16 de julio de 1981) "Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 3º de la Resolución N° 27 de 14 de mayo de 1981"</p> <p>EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE:</p> <p>ARTICULO 1º.- Adicionase al ar-</p>	<p>tículo 3º de la Resolución N° 27 de 14 de mayo de 1981, el siguiente párrafo:</p> <p>"PARÁGRAFO: La presente Resolución no será de aplicación a aquellas personas naturales o jurídicas que comprueben ante la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Tesoro, mediante "MANIFIESTO DE CARGA o CARTA DE CREDITO", haber colocado pedidos firmes e irrevocables de artículos en el extranjero con fecha anterior al 14 de mayo de 1981, siempre y cuando que los referidos pedidos lleguen al país dentro de los sesenta (60) días siguientes a la expedición de la autorización correspondiente".</p>	<p>DE CARGA o CARTA DE CREDITO", haber colocado pedidos firmes e irrevocables de artículos en el extranjero con fecha anterior al 14 de mayo de 1981, siempre y cuando que los referidos pedidos lleguen al país dentro de los sesenta (60) días siguientes a la expedición de la autorización correspondiente".</p>

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:
 Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
 (Vista Hermosa) Teléfono 61-7394 Apartado Postal B-4
 Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
 Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 13.00
 En el Exterior B. 18.00
 Un año en la República: B. 36.00
 En el Exterior: B. 36.00

NUMERO SUELTO: B. 0.25

TODO PAGO ADELANTADO

ARTICULO 20.- Esta Resolución comenzará a regir a partir de su sanción.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE Dada en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes , de mil novecientos ochenta y uno.

ARISTIDES ROYO
 Presidente de la República

RICARDO DE LA ESPRIELLA
 Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
 JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ILLUECA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ROGELIO FABREGA ZARAK

La Ministra de Educación,
SUSANA R. DE TORRIJOS

El Ministro de Obras Públicas,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
ALFREDO ORANGES B.

El Ministro de Comercio e Industrias,

ARTURO DONALDO MELO

El Ministro de Trabajo y
 Bienestar Social,
OYDEN ORTEGA

El Ministro de Salud,
JORGE A. MEDRANO

El Ministro de Vivienda,
ABEL RODRIGUEZ

El Ministro de Planificación y Política
 Económica,
ERNESTO PEREZ BALLADARES
RICARDO A. RODRIGUEZ
 Ministro de la Presidencia

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

ACUERDO NÚMERO 20 DE 1981 (de 18 de junio)

Por medio del cual se exigen ciertos requisitos para la consecución de lotes de terrenos municipales, para uso Comercial e Industrial, se reforma y se adiciona el Artículo Cuarto del Acuerdo No. 35 del 11 de agosto de 1971.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

en uso de sus facultades legales; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo por medio del Ministerio de Comercio e Industrias ha incidiido al Distrito de La Chorrera, en el Polo de Desarrollo Industrial;

Que existe una gran cantidad de personas naturales y jurídicas, interesadas en obtener lotes de terrenos municipales, para uso comercial e industrial;

Que todo lote de terreno, adjudicado para fines comerciales o industriales, debe dársele ese uso específico;

Que la Comisión de Tierras Municipales, ha presentado esta iniciativa al Honorable Consejo Municipal;

Que es facultad del Honorable Con-

sejo Municipal de Representantes, reglamentar la venta o arrendamiento de cualquier bien municipal, según lo establecido en la Ley 106 del 8 de octubre de 1973;

ACUERDA:

Artículo Primero: Toda persona natural o jurídica que solicite un lote de terreno municipal para uso comercial o industrial, deberá cumplir con los siguientes requisitos: Debe llevar un memorial, en una hoja de papel sellado, al Honorable Concejo, dirigido al Presidente del Honorable Concejo, especificando lo siguiente:

A) Nombre del representante legal de la Empresa (con copia de la Persona Jurídica) y sus generales.

B) Clase de Comercio o Empresa que se establecerá en el lote de terreno solicitado.

C) Área necesaria para las instalaciones, de la Empresa.

D) Ubicación del globo de terreno que se solicita.

Artículo Segundo: La solicitud del lote de terreno debe estar acompañada de lo siguiente:

A) El estado financiero de la Empresa, donde se garantice la ejecución inmediata del proyecto.

B) Anteproyecto de los planos de construcción, de las instalaciones donde funcionará la empresa.

Artículo Tercero: Toda Empresa o

Persona Natural al cual se le apruebe la venta de un globo de terreno, tiene un plazo no mayor de 6 meses, para el inicio de la construcción de las instalaciones, donde se alojará la empresa.

Artículo Cuarto: Modifíquese el Artículo Cuarto del Acuerdo Municipal No. 35 del 11 de agosto de 1971, aumentando el precio de la adjudicación en venta de lotes a título de plena propiedad, para industria o comercio, los cuales detallaremos a continuación:

a) Se aumenta de 0,50 a B./1.00 el metro cuadrado, hasta 10 hectáreas.

b) Se aumenta de 0,25 a 0,50 el metro cuadrado para más de 10 hectáreas.

Artículo Quinto: Este Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Comuníquese y publíquese

Dado en el Salón de Actos del Honorable Consejo Municipal de Representantes de Corregimientos del Distrito de La Chorrera, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.

El Presidente:
 (Fdo)
Prof. Bienvenido Cárdenas

El Vicepresidente:
 (Fdo) **H.R. Basilio Cedeño**

El Secretario
 (Fdo) **Sr. Luis Carlos Díaz**

DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMA, SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL
El suscrito secretario General del Consejo Municipal, Certifica; que el presente acuerdo No. 20 de junio de

1981, es fiel copia de su original.
Luis Carlos Díaz
Secretario General del

Consejo Municipal

La Chorrera, 19 de junio de 1981

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO
El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,
HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de EMERSON HUGH DESAI WILLIAMS se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO: Panamá, tres de abril de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:

Por lo expuesto, el Juez Cuarto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de EMERSON HUGH DESAI WILLIAMS desde el día 26 de diciembre de 1978 fecha en que ocurrió su defunción; que son sus herederos sin perjuicio de terceros DIANA DESAI EDWARDS y EMERSON HUGH DESAI en condición de hijos del causante; Ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese,

(El Juez (Fdo)

Fdo) Fermín Octavio Castañedas

(fdo) Guillermo Morón A. (Srio)"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 6 de abril de 1981

El Juez,

Fermín Octavio Castañedas

El Secretario

L-49713
(Única Publicación)

EDICTO FMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA a: MOISES VEGA y MERCEDES TELLO PEREZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho dentro del Juicio Ordinario propuesto por RUBEN DARIO RUIZ.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al tribunal dentro del término de diez (10) días a hacer valer sus derechos dentro del juicio, a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la

localidad, se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, nueve (9) de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

El Juez,
(fdo.) Licdo. Luis A. Espósito

(fdo.) Gladys de Gross
Secretaria

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Panamá, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta.

Gladys de Gross
Secretaria

L-191145
Única Publicación

cretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy veintinueve (29) de agosto de mil novecientos setenta y dos (1972); y copias se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

(fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari.

El Secretario,

(fdo.) Esteban Poveda C.

Lo anterior es fiel copia de su original Chitré, 5 de mayo de 1981.

Esteban Poveda C.,
Secretario.

(L606855)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primer del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público, HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada del fallecido RAMON ATENCIO, se ha dictado un auto, cuya fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA. Chitré, veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.

VISTOS:

Por lo tanto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado, el Juicio de Sucesión Intestada del fallecido RAMON ATENCIO, desde el día 25 de mayo de 1971, fecha en que ocurrió su defunción en esta ciudad de Chitré;

Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, su hija MARIA DEL CARMEN ATENCIO GOMEZ; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio, todas las personas que tengan algún interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial,

COPIESE Y NOTIFIQUESE. El Juez,
(fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari.

El Secretario, (fdo) Esteban Poveda C.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Se-

cretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy veintidós (22) de julio de 1981; y copias se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EMPLAZA:

A RIGOBERTO BONILLA SERRANO cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto la señora MIRIAM ESTHER PATRICK LOPEZ DE BONILLA.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 17 de julio de 1981.

El Juez,

Licdo. Andrés A. Almendral C.,

Licda. ELSIE ALVAREZ A.

La Secretaria.

(L049897)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio,

EMPLAZA:

A LEON MERRICK BROWN GUZMAN, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa OLGA EDITH ORTIZ DE BROWN.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 16 de julio de 1981

El Juez,
(Fdo)
Lidco, Fermín O. Castañedas

(Fdo)
 Gladys de Grosso,
 Secretaria

(L 049873)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a BORIS ANTONIO CHI, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario seguido en su contra por el señor JULIO ENRIQUE RECUERO DELGADO.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal hoy 26 de junio de 1981.

El Juez
(Fdo) LIDCO, FRANCISCO ZALDIVAR

(Fdo)
Ricardo E. Lezcano C.,
Secretario

(L 178490)
Única publicación

EDICTO DE REMATE

La Secretaría del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado para el veintisiete (27) de agosto próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación de los bienes embargados en esta ejecución seguida por la Licda. Mirtza A. F. de Aguilera, cessionaria de Osvaldo Maduro, Joaquina Rosemena y Lorenzo Romaguera contra VEFRUCA, S.A. y José D'Annunzio Preito Rosana, identificado así:

"FINCA NÚMERO 11,244, inscrita al Folio 266, del Tomo 102º de la Sección de la Propiedad Provincia de Chiriquí que consiste en un lote de terreno que formó parte del lote distinguido con la Letra E., que formó parte de la Finca denominada Cerro Punta, ubicado en el distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí. Linderos y Medidas: Partiendo del punto 1 al punto 2 en dirección Sureste 76 grados 17 minutos se mide una distancia de 111 metros y colinda con propiedad de Stanislaw Szczur; del punto 2 al punto 3 en dirección Noreste 6 grados 00 minutos se mide una distancia de 145 metros y colinda con propiedad de Nicolás Fistonich del punto 3 al punto 4 en dirección Noroeste 82 grados 45 minutos se mide una distancia de 48 metros con 50 centímetros; del punto 4 al punto 5 en dirección Sureste 44 grados 00 minutos se mide una distancia de 98 metros con 50 centímetros y colinda por estos dos lados con lado sur de la Finca en donde se encuentra una quebrada. Superficie 5891 metros cuadrados con 9462 centímetros cuadrados".

Sirve de base para el remate decretado, la suma de cinco mil balboas (\$5,000.00) que es el valor catastral de dicha finca, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se advierte, que si el día señalado para el remate, no se puede practicar, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, ya que de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las subjas y repujas de los licitadores.

David, 3 de junio de 1981

(Fdo)
Ruth O. de Castillo
Secretaria

(L 159014)
Única publicación

EDICTO N° 1770
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCrito ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: QUE LA SEÑORA DIGNA MARIA GONZALEZ, panameña, mayor de edad, viuda, oficio doméstico, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-38-362, en su propio nombre y representación de sus 5 hijos ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Titulo de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado El Trapiche de la barriada Corregimiento donde hay una casa habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE BENITO FLORES, CON 30,00 MTS.

SUR: PREDIO DE AGUSTIN CAMARENA, CON 30,00 MTS.

ESTE: CALLE EL TRAPICHE CON 13,00 MTS.

OESTE: TERRENO MUNICIPAL, CON 13,00 MTS.

AREA TOTAL DEL TERRENO: TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS (390,00 M²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) personas que se encuentren afectadas.

Entregássale sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de mayo de mil novecientos ochenta y uno.
EL ALCALDE: (Fdo.) PROF. BIENVENIDO CARDENAS.

Jefe del Dpto. de Catastro:
(Fdo.) Sra. CORALIA DE ITURRALDE,
(L 049933)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la Sociedad CARTONES CONSOLIDADOS, S.A. y JAIME VALLARINO en condición de representante de la Empresa demanda y en su propio nombre, cuyo paradero actual se ignora (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto comparecer a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BULL CO EXTERIOR, S.A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término

expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija al presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 23 de julio de 1981, y copias del mismo se pondrán a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito.

(Fdo.) Carlos Strah C.
Secretario.

(L191016)
Única Publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,**

CITA Y EMPLAZA A:

VICTORIA ATENCIO SERRANO, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por PEREGRINO RODRIGUEZ GOMEZ.

Se advierte a la emplazada que dentro de los diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apercibido al juzgado, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias de él mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible y público de este Tribunal, hoy quince -15- de julio de mil novecientos ochenta y uno -1981-, por el término de diez -10- días.

El Juez:
(fdo.) RICARDO E. JURADO DE LA ESPRIELLA.

El Secretario:
(fdo.) J. STOS. VEGA.

(L049939)
Única Publicación

A VISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALQUILER EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., contra GRECRIS, S.A., LEOCRIS, S.A. y MANCRIS, S.A. se ha señalado las horas hábiles del día 26 del próximo mes de agosto para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Uno, Finca No. 8106, inscrita en el

folio 346 del tomo 894, de la Sección de Propiedad, Provincia de Cocle. Que consiste en un lote de terreno situado en el Corregimiento de Olí, distrito de Penonomé, provincia de Cocle, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, camino Olí-La Pava; Sur, tierras libres; Este, camino La Pava-La Soledad y Oeste lote No. 2 de Elena Rosario Conte. SUPERFICIE: 73 hectáreas con 0,400 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/.1,000,00.

Ocho, Finca No. 7054, inscrita en el

folio 98 del tomo 894, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Cocle. Que

consiste en un lote de terreno situado en el Distrito de Natá, Provincia de Co-

cle, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, terrenos nacionales y parte del camino

que conduce hacia El Caño-El Chanco;

Sur, terreno de Amelio Macías y sa-

banas libres; Este, camino que conduce

hacia El Caño y hacia El Chanco; Oeste, terrenos nacionales y predio de Amelio

Macías, SUPERFICIE: 72 hectáreas,

VALOR REGISTRADO: B/.2,000,00.

Nueve, Finca No. 7052, inscrita en el

folio 90 del tomo 894, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Cocle. Que

consiste en un lote de terreno situado en el distrito de Olí, Provincia de Co-

cle, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, Ru-

bén D. Conte-Sur, tierras nacionales;

Este, terrenos titulados por la solici-

tante; Oeste terrenos nacionales, SU-

PERFICIE: 23 hectáreas con 2,830

metros cuadrados. VALOR REGISTRA-

DADO: B/.600,00.

Diez, Finca No. 6419, inscrita en el

folio 494 del tomo 883, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Cocle. Que

consiste en un lote de terreno de-

nominado La Soledad ubicado en el lu-

gar de La Soledad, Distrito de Olí, Pro-

vincia de Cocle, LINDEROS: Norte, te-

rrenos libres; Sur, terrenos libres y ca-

mino de Olí al Caño; Este, terrenos libres;

y Oeste, terrenos libres. MEDIDAS:

Ocupa una extensión superficial de 32 hectáreas con 4,000 me-

etros cuadrados. VALOR REGISTRADO:

B/.1,000,00.

Once, Finca No. 7036, inscrita en el

folio 502 del tomo 731 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Cocle. Que

consiste en un lote de terreno de-

nominado El Valle de Guzmán, ubicado en el

Corregimiento de El Caño, Distrito de Na-

tá, Provincia de Cocle, LINDEROS: Nor-

te, Leopoldo Real y Dolores González;

Sur, Dolores González y parte del

camino que conduce de Olí a La Pava;

Este, Alfonso Sáenz y camino real de

la Soledad a la Pava y Oeste, parte de

terreno libre y resto camino de Olí de

la Pava. SUPERFICIE: 87 hectáreas

con 3,250 metros cuadrados. VALOR RE-

ESTRADO: B/.5,239,50.

Siete, Finca No. 8336, inscrita en el fo-

lio 262 del tomo 1120 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Cocle, LIN-

DEROS: Norte, terrenos libres; Sur, Te-

rrenos libres, Este, lote de Ramón Del-

gado de Conte; y Oeste, camino Real

Palo Verde. La sociedad. MEDIDAS:

Ocupa una extensión superficial de

73 hectáreas con 4,000 metros cuadra-

dos. VALOR REGISTRADO: B/.4,404,00.

Siete, Finca No. 7049, inscrita en el

folio 78 del tomo 894 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Cocle. Que

consiste en un lote de terreno situado

en el distrito de Natá, Provincia de Co-

cle, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, sa-

banas nacionales; Sur sabanas naciona-

les y Oeste, sabanas nacionales y cami-

no hacia El Caño-El Chorro. SUPERFI-

CIE: 16 hectáreas con 6,400 metros cuadrad

os. VALOR REGISTRADO: B/.1,

000,00.

Ocho, Finca No. 7054, inscrita en el

folio 98 del tomo 894, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Cocle. Que

consiste en un lote de terreno situado en el Distrito de Natá, Provincia de Co-

cle, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, terrenos nacionales y parte del camino

que conduce hacia El Caño-El Chanco;

Sur, terreno de Amelio Macías y sa-

banas libres; Este, camino que conduce

hacia El Caño y hacia El Chanco; Oeste, terrenos nacionales y predio de Amelio

Macías, SUPERFICIE: 72 hectáreas,

VALOR REGISTRADO: B/.2,000,00.

Nueve, Finca No. 7052, inscrita en el

folio 90 del tomo 894, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Cocle. Que

consiste en un lote de terreno situado en el distrito de Olí, Provincia de Co-

cle, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, Ru-

bén D. Conte-Sur, tierras nacionales;

Este, terrenos titulados por la solici-

tante; Oeste terrenos nacionales, SU-

PERFICIE: 23 hectáreas con 2,830

metros cuadrados. VALOR REGISTRA-

DADO: B/.600,00.

Diez, Finca No. 6419, inscrita en el

folio 494 del tomo 883, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Cocle. Que

consiste en un lote de terreno de-

nominado La Soledad ubicado en el lu-

gar de La Soledad, Distrito de Olí, Pro-

vincia de Cocle, LINDEROS: Norte, te-

rrenos libres; Sur, terrenos libres y ca-

mino de Olí al Caño; Este, terrenos libres;

y Oeste, terrenos libres. MEDIDAS:

Ocupa una extensión superficial de

32 hectáreas con 4,000 me-

etros cuadrados. VALOR REGISTRADO:

B/.1,000,00.

Once, Finca No. 7036, inscrita en el

folio 502 del tomo 731 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Cocle. Que

consiste en un lote de terreno de-

nominado El Valle de Guzmán, ubicado en el

Corregimiento de El Caño, Distrito de Na-

tá, Provincia de Cocle, LINDEROS: Nor-

te, Leopoldo Real y Dolores González;

Sur, Dolores González y parte del

camino que conduce de Olí a La Pava;

Este, Alfonso Sáenz y camino real de

la Soledad a la Pava y Oeste, parte de

terreno libre y resto camino de Olí de

la Pava. SUPERFICIE: 87 hectáreas

con 3,250 metros cuadrados. VALOR RE-

ESTRADO: B/.5,239,50.

Siete, Finca No. 8336, inscrita en el

folio 262 del tomo 1120 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Cocle, LIN-

DEROS: Norte, terrenos libres; Sur, Te-

rrenos libres, Este, lote de Ramón Del-

gado de Conte; y Oeste, camino Real

Palo Verde. La sociedad. MEDIDAS:

Ocupa una extensión superficial de

73 hectáreas con 4,000 metros cuadrad

os. VALOR REGISTRADO: B/.4,404,00.

Siete, Finca No. 7049, inscrita en el

folio 78 del tomo 894 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Cocle. Que

consiste en un lote de terreno situado

en el distrito de Olí, Provincia de Co-

cle, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, llanos de Urina y terrenos

públicos; Este, predio de José María

Calvo y camino público y Oeste, llanos

de Urina y camino público. MEDIDAS:

260 hectáreas con 3,148 metros cuadrad

os. VALOR REGISTRADO: B/.8,900,00.

Trece, Finca No. 7053, inscrita en el

folio 94 del tomo 894 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Co-

cle, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, sa-

banas nacionales; Sur sabanas naciona-

les y Oeste, sabanas nacionales y cami-

no hacia El Caño-El Chorro. SUPERFI-

CIE: 16 hectáreas con 6,400 metros cuadrad

os. VALOR REGISTRADO: B/.1,

000,00.

la Propiedad, Provincia de Cocle. Que consiste en un lote de terreno situado en el Distrito de Mata, Provincia de Coclé. LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, terreno titulado por la señora solicitante; Sur, camino de El Caño; Este, camino al Caño y Oeste, camino al Caño. SUPERFICIE: 76 hectáreas. VALOR REGISTRADO: B/.2,211.00.

Serviría de base del remate la suma de B/.131,250,34 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuese posible efectuarse el día señalado, por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy veintidós (22) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981).

LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALCUACIL EXECUTOR

GLADYS DE GROSSO
Secretaria del Juzgado Primero del Circuito

CERTIFICO:
Que la pieza anterior es fidel copia de su original
Panamá, 22 de julio de 1981
LA SECRETARIA
LICDO. GLADYS DE GROSSO
L 19.1032
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscripto Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión intestada de MARIA CLORINDA VARGAS DE URRIOLA se ha dictado una u otra cuya fecha y parte resolutiva dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS. Las Tablas, nueve -9- de julio de mil novecientos ochenta y uno.-

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión intestada de MARIA CLORINDA VARGAS DE URRIOLA desde el día 25 de marzo de 1981 fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros, la señora BERTA ALICIA URRIOLA VARGAS DE SOLIS, en la condición de hija de la causante; y ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que se crean tener algún derecho en ella;

SEGUNDO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1801 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

Que se tenga como parte en estas diligencias, al señor Administrador Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación y cobro de impuestos correspondientes.

COPIESE Y NOTIFIQUESE (Fdo) Licdo. Edwin H. Cedeño R., Juez Primero del Circuito de Los Santos. (Fdo) Dora B. de Cedeño, Secretaria".

Portantose fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días hoy diez -10- de julio de mil novecientos ochenta y uno -1981- y copia del mismo se le han entregado a la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 10 de julio de 1981

Licdo. Edwin H. Cedeño R.
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Dora B. de Cedeño
Secretaria

(L 606856)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscripto, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMOCIVIL por este medio, EMPLAZA a EMMA DIAZ CUENTAS, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio instaurado en su contra por ENRIQUE RODRIGUEZ SALAZAR.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan al inter-

sado para su publicación legal, hoy 28 de julio de 1981

EL JUEZ
(Fdo)
Licdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.

(Fdo)
Ricardo E. Lezcano C.,
Secretario

(L 049862)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA: A la señora BEATRIZ GENE BOVELL THOMAS, mujer, panameña, mayor de edad, casada, cuya cédula y residencia se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado el señor ANIBAL ORTIZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy nueve (9) de julio de 1981, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ
(Fdo)
LICDO ARTURO AROSEMENA D.

EL SECRETARIO
(FDO)
JUAN C. MALDONADO

L 595184
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente JUVENTINO GONZALEZ cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de

divorcio que en su contra ha instaurado su esposa IDA GONZALEZ, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy siete -7- de julio de mil novecientos ochenta y uno, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación

Licda. Zoila Rosa Esquivel
Juez Segunda del Circuito

Carlos Strah
Secretario

(L 049883)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de FREDEVINDA MORENO DE DE LEON (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya parte resolutiva dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS. Las Tablas veintiséis -26- de octubre de mil novecientos setenta y nueve, VISTOS:

Por las razones expuestas, la que suscribe, Juez Primero del circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado, el Juicio de Sucesión Intestada de FREDEVINDA MORENO DE DE LEON, desde el día 3 de noviembre de 1977, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros, DOMINGO ANÍBAL DE LEON MORENO, RUFINO ALBERTO DE LEON MORENO Y GLADYS DOMINGA DE LEON MORENO, en su condición de hijos de la causante;

TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella;

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias al señor Administrador Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes;

QUINTO: Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fdo) Dora B. de Cedeño, Juez Primero del Circuito de Los Santos (Fdo) Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días hoy veintiséis -26- de octubre de mil novecientos setenta y nueve -1979- y copia del mismo le han sido entregadas a la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 26 de octubre de 1979

Dora B. de Cedeño
Juez Primero del Circuito de Los Santos.
Facundo Domínguez
Secretario

(L 606892)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA A MARIA ELOISA CABALLERO SURIS, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho dentro del juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposo JOSE LUIS HERRERA CEDENO.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad a hacer valer sus derechos dentro del juicio se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, veintiséis (27) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981)

El Juez,
(Fdo)
Ltdo, Fermín O. Castañeda
(Fdo)
Licda. Gladys de Grossi
Secretaria

(L 191005)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA A:
DAVID EDUARDO ARAUZ B., para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto EMMA S.A.

Se advierte al emplazado que si no

hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 24 de julio de 1981

El Juez,

(Fdo), Jacinto Cerezo Góndola.

(Fdo), Guillermo Morón A.
El Secretario.

L049935
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PÚBLICO.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de CONCEPCION JIMENEZ BOLANOS se ha dictado un auto cuya parte resolutiva dice así:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO; Panamá, veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.

VISTOS:
Por lo expuesto, el Juez Cuarto de Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de CONCEPCION JIMENEZ BOLANOS desde el día 12 de enero de 1980 fecha de su defunción. Que es su heredero sin perjuicios de terceros ABELARDO ALFONSO JIMENEZ BOLANOS en su condición de hermano de la causante, y Ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión, intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma y, que sefíje y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese,

El Juez
(Fdo), Elías Sanjur Marcucci
(Fdo), Guillermo Morón A. (Srio).

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

El Juez,
(Fdo), Fermín Octavio Castañeda
(Fdo), Guillermo Morón A.
El Secretario.

L191006
(Única Publicación).

AVISO

por este medio, señalica que Delicias Le Gourmet cuya propietaria es la señora María de Britz vende a Mariana Lee de Candaleno, mediante escritura pública No 265 del 30 de abril de 1981.

c. MARTA LEE DE BRITZ
Cédula No. 3-60-599
M. de Britz

L- 620037
Primera publicación

AVISO

Al público en general y demás interesados se hace saber que el señor Vicente Pinzón Corrales, panameño, mayor de edad, con cédula 6-11-399, ha vendido los bienes de mercancía en general, que corresponden al Negocio, de tienda de Abarrotería, a la señora Irma Maribel González de Trejos, panameña, mayor de edad, con cédula 6-46-2530, en la fecha 23 de julio 1981 en el establecimiento denominado Abarrotería La Esperanza ubicado en la Barriada San Martín de Porres, Calle C, casa s/n; en Santiago de Veraguas; la cual se hace en cumplimiento del artículo 777 del Código de Comercio. La venta de ABARROTERIA LA ESPERANZA la hice mediante Escritura Pública No. 665 de 30 de julio de 1981 de la Notaría de Veraguas L-165200

Primera publicación

AVISO

De acuerdo al preceptuado por el artículo número 777 del Código de Comercio; por este medio al público aviso que mediante la escritura pública 3188 de junio 26 de 1981 otorgada ante la notaría Ira. del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominada "FLORISTERIA MARBELLA", ubicada en calle 50 No. 52, de esta ciudad a MARLENE BRICEÑO DOLANTE con cédula 8-235-16.

Panamá, junio 30 de 1981
Atentamente,
MARLENE DOLANTE DE BRICEÑO
Ced- 8-80-1206

L- 049942
Primera publicación

AVISO

En cumplimiento a lo que prescribe el artículo 777 del Código de Comercio, al público hago saber, que el negocio denominado RINCON TIPICO, ubicado en Chame, ha sido traspasado por la sociedad RINCON TIPICO S. A., a VICTOR CHONG LOO, según consta en la Escritura Pública número 75-51 de 16 de julio de 1981 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá.

23 de julio de 1981

Mavis Cynthia Cecilia Pearson
Cédula No. 3-37-267

L- 049934

Primera publicación

AVISO

YOUNG, DIAZ Y MEDELA S. A., cumpliendo con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, informa al público en general que mediante Escritura Pública Número 6482, otorgada en la Notaría Tercera del Circuito Notarial de Panamá, compró la señora Bienvenida Núñez de Díaz, el establecimiento comercial denominado "Mueblería El Arte Colón", ubicado en la Avenida Avenida Amador Guerero No. 11.161 de la ciudad de Colón, R. de P.

L- 595138
Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Por este medio, yo, LUPERCIO LADRON DE GUEVARA, varón, panameño, mayor de edad, vecino y cedulado No. 9-AV-15-248, hago saber que por Escritura Pública No. 13 del 16 de enero de 1976, de la Notaría del Circuito de Veraguas he vendido a la "CIA. DE SONAENOS DE INVERSIONES S. A. el Molino de arroz "EL COBRE" situado en Soná. Esta publicación se hace para dar cumplimiento al Art. 777 del Código de Comercio.

Santiago, 27 de julio de 1981

LUPERCIO LADRON DE GUEVARA
Ced: 9-AV- 15-248

L- 165186
Primera publicación

CONCURSO DE PRECIOS No. 866-81
PARA LA CONSTRUCCION DEL
EDIFICIO DE LA AGENCIA
DEL IRHE EN LA CIUDAD DE
ANTON
PROVINCIA DE COCLE

AVISO

Se le informa a todos los interesados que el Concurso de Precios No. 866-81, originalmente programado a celebrarse el día 7 de agosto de 1981 en las oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Institución, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, ha sido pospuesto para el día 25 de agosto de 1981, a las 9.00 a.m., en las oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Institución.

Así mismo se anuncia todos los interesados que el Addendum No. 1 de este Concurso de Precios No. 866-81, estará disponible a partir del día 6 de agosto de 1981 en las oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Institución, ubicados en el Nuevo Anexo del Edificio Poli, Avenida Cuba entre calles 26 y 27, segundo piso, Ciudad de Panamá, República de Panamá, así como en las oficinas del IRHE en la Ciudad de Aguadulce, Provincia de Coclé.

ARQ. EDWIN E. FABREGA
Director General.

Agosto de 1981
EDITORA RENOVACION, S. A.

CONCURSO DE PRECIOS No. 860-81
PARA LA CONSTRUCCION DEL
EDIFICIO DE LA AGENCIA
DEL IRHE EN LA CIUDAD DE
SONA
PROVINCIA DE VERAGUAS

AVISO

Se le informa a todos los interesados que el Concurso de Precios No. 860-81, originalmente programado a celebrarse el día 11 de agosto de 1981 en las oficinas del IRHE en la Ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, ha sido pospuesto para el día 10 de septiembre de 1981 a las 10:00 a.m., en el Salón de Reuniones del Hotel Piramidal Sansón en la Ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, a las 10:00 a.m.

Así mismo se anuncia a todos los interesados que el Addendum No. 1 de este Concurso de Precios No. 860-81, estará disponible a partir del día 6 de agosto de 1981 en las oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Institución, ubicadas en el Nuevo Anexo del Edificio Poli, Avenida Cuba entre las calles 26 y 27, segundo piso, Ciudad de Panamá, República de Panamá, así como en las oficinas del IRHE en la Ciudad de Aguadulce, Provincia de Coclé.

ARQ. EDWIN E. FABREGA
Director General

Agosto de 1981